

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTEISO/IEC 17020:2012
19-OIN-092

REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
NIT: 901278580-2
Teléfono: (064) 5992444 - 3053153025
E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com
Dirección: CL 70 S 46CC 29
Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)**A. INFORMACIÓN GENERAL****1. FECHA****2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO**

Fecha de prueba 2023-09-25	Nombre o Razón social OSCAR CARVAJAL	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 1039454424
Dirección CL 76 D SUR 47 DD 45	Teléfono fijo o Número de Celular 3014407607	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico JESUSEMILIORPO12@GMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa JYN612	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Renault	Línea Alaskan
Modelo 2022	Número de licencia de transito 10024091378	Fecha Matrícula 2021-09-29	Color Blanco nieve	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 3BRCD33B4NK590534
No de Motor YD25739942P	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 22170	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 163	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA CON PLATON	Fecha vencimiento SOAT 2023-09-27	Conversión GNV SI() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	28.1			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.16				[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	29.0				2.5	Klux	si
	Inclinación	0.97				[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	48.3				Klux	no
	izquierda(s)	Intensidad	1.38				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 57.1			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 82.2	Delantera Derecha	Valor 68.4	Trasera Izquierda	Valor 76.6	Trasera Derecha	Valor 77.0	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4448	6742	N	Eje 1	4025	5781	N	9.51	(20,30]	30	%
Eje 2	2520	4498	N	Eje 2	2538	3893	N	0.71	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total			Valor		Mínimo			Unidad			
			64.7		50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
22.5	18	%	Sumatoria Izquierdo	2388	11240	N	Sumatoria Derecho	2322	9674	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 2.07	Eje 2 2.33	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso	
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx) Norma Unidad
Ralentí			%			%			%			(ppm)	%
Crucero			%			%			%			(ppm)	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)							Valor					Unidad	
Temperatura de prueba		Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente										°C	
		Humedad Relativa										%	

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad	
	27.8 4450	% (rpm)	21.2 4450	% (rpm)	23.3 4450	% (rpm)	26.0 4460	% (rpm)		23.4	%		
(rpm) Ralentí 754	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales							LTOE Estándar	Unidad
	Temp. Inicial 51.0	Temp. Final 59.0	Unidad °C		Temperatura Ambiente 31.0	Unidad °C	Humedad Relativa 52.5	Unidad %		430		mm	

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.1.1.7	Corrosión o mal estado de la carrocería	6.1 Revisión exterior		X
Total			0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.28 32.0 PSI	2.89 31.0 PSI				
DERECHA	5.77 31.0 PSI	3.95 32.0 PSI				8.30 31.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_____	Nº Consecutivo RUNT: (A)168621305
-----------------	---------	-----------------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_____	NO_____
-------------------	---------

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadrípiclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadrípiclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES
EMISIONES DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Densidad de humo (k)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.76	m ⁻¹	0.55	m ⁻¹	0.62	m ⁻¹	0.70	m ⁻¹		0.62	4.0	m ⁻¹

Eje1 derecha 1 5.77mm ; Eje2 derecha 1 3.95mm ; Eje1 izquierda 1 4.28mm ; Eje2 izquierda 1 2.89mm ; Llanta de repuesto 8.30mm ;

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión salió REPROBADO y no cuenta con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA no lo exonera de ninguna clase de multas, fotomultas o inmovilización del vehículo.

* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 8:00 a.m a 2:00 p.m (NO laboramos días feriados y domingos).

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- PRL2 - Profundímetro SHAHE SN: WD2206A0429
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022951
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0095
- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066
- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
- SRL01 - Sensor de rpm L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU13000
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
- OPAV01 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAIN-BEE SN: 170406000251
- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- STL01 - Sensor de temperatura L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU12999

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Pedro Nel Hernandez Arenas [Profundidad de labrado], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial inferior], Santiago Hernandez Posada [Foto trasera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Tercera placa], Pedro Nel Hernandez Arenas [Sonido], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto delantera], Santiago Hernandez Posada [Inspección sensorial interior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial exterior], Santiago Hernandez Posada [Opacidad NTC4231], Santiago Hernandez Posada [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación de luces], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATERINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe